

## COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

### **ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2010 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ACUERDO POR EL QUE SE DA CONOCER EL CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO 2010 EN LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

RAUL PLASCENCIA VILLANUEVA, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 15, fracciones II y III y 74 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 18 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expido el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se establecen como días inhábiles para el año 2010 en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en consecuencia se interrumpen los plazos para la atención de los asuntos de su competencia establecidos en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como los plazos inherentes a la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los que se indican a continuación:

Febrero	Lunes 1
Marzo	Lunes 15
Abril	Jueves 1 y viernes 2
Mayo	Miércoles 5
Julio	Del lunes 19 de julio al viernes 30 de julio. (Primer periodo de vacaciones)
Septiembre	Jueves 16
Noviembre	Lunes 15
Diciembre	Del lunes 20 al viernes 31. (Segundo periodo de vacaciones)

**SEGUNDO.-** Los titulares de los Organos y Unidades Administrativas, que por necesidades de servicio, así lo consideren, deberán establecer guardias para la atención de los asuntos prioritarios y urgentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de enero de dos mil diez.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **Raúl Plascencia Villanueva.-** Rúbrica.

(R.- 300970)

#### AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral:	\$ 1,139.00
Ejemplar de una sección del día:	\$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**